



CAMPEONATO ARGENTINO 2023 CLASE INTERNACIONAL **C A D E T**



25 y 26 de noviembre
Camino de la Escollera 1500 – San Isidro
E-mail: secretaria@cvs.org.ar **Web:** www.cvs.org.ar

INSTRUCCIONES DE REGATA

AUTORIDAD ORGANIZADORA Y SEDE:

Club de Veleros San Isidro (CVSI)

CHAIRMAN:

Alejandro Rosso

OFICIALES DE REGATA:
ON

Ernesto Lupo (ON)

COMISIÓN DE PROTESTAS:

JN (Presidente)
JN
JN
JC
JC

Carlos Gastelu
Gabriel Schröder
Juan Carlos Soneyra
Francisco Arcuri
Constanza Simone

BEACH MASTER:

Alejandro Carlonni



SB COLLECTION



THERMOSKIN
WETSUITS COMPANY





CAMPEONATO ARGENTINO 2023 CLASE INTERNACIONAL **C A D E T**

25 y 26 de noviembre

Camino de la Escollera 1500 – San Isidro

E-mail: secretaria@cvs.org.ar **Web:** www.cvs.org.ar

[PD] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la CR, ser menor que la descalificación

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

1. REGLAS:

- 1.1 El “**Campeonato Argentino**” será corrida bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3 Regirá el Apéndice P del RRV para regatas de flota.
- 1.4 En caso de diferencia entre el Aviso de Regatas y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas, esto modifica RRV 63.7.

1.5 CONTROL ANTIDOPING.

- 1.5.1 Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice:
Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
- 1.5.2 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

- 2.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) se encontrará en la puerta de la oficina Administrativa del Club Veleros San Isidro,
- 2.2 Los barcos y participantes deberán estar en la sede antes del comienzo de la primera regata programada y deberán permanecer en la sede hasta la finalización de las protestas del último día del evento.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio. Esto podría ocasionar un Cambio en el Programa.

4. SEÑALES A LOS COMPETIDORES

- 4.1 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera “Inteligencia” en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.
- 4.2 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera “N” sobre “H” o “Inteligencia” sobre “H” del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.3 Los barcos no podrán ser botados hasta que la bandera de la clase Cadet sea izada.



CAMPEONATO ARGENTINO 2023 CLASE INTERNACIONAL **C A D E T**



25 y 26 de noviembre

Camino de la Escollera 1500 – San Isidro

E-mail: secretaria@cvs.org.ar **Web:** www.cvs.org.ar

5. PROGRAMA

5.1

Sábado 25/11/23	09.00 hs. – 10.00hs.	Acreditaciones
	10:00 hs. - 10:30 hr.	Reunión timoneles
	12.00 hr.	Primera señal de atención; no se izará una señal de atención antes de dicha hora.
	17:00 hr.	3er tiempo
Domingo 26/11/23	11.30 hr.	Primera señal de atención; no se izará una señal de atención antes de esta hora
	17hs	Entrega de premios

5.2 Las regatas programadas son 8. Se podrán completar hasta 4 regatas por día.

5.3 Antes de una partida o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata.

5.4 El último día no se dará una señal de atención después de las 16.00hs.

5.5 No hay previsto fecha de reserva. Esto modifica Aviso de regata 6.1.

6 BANDERA DE CLASE:

Será blanca con el logo de la clase.

7 ZONA DE REGATA, RECORRIDOS, Y COLOR DE LAS MARCAS:

7.1 La cancha de regata se fondeará frente a la costa de San Isidro en las inmediaciones de Punta Anchorena.

7.2 Color de las Marcas: Recorrido Naranjas - Partida Amarilla - Llegada Amarilla –

7.3 Las nuevas marcas para cambio de recorrido serán boyas de color verde.

7.4 Recorrido: Trapezoidal (outer). Excepto en un portón, todas las marcas del recorrido se deben dejar por la banda de babor

CAMPEONATO ARGENTINO 2023 CLASE INTERNACIONAL **C A D E T**

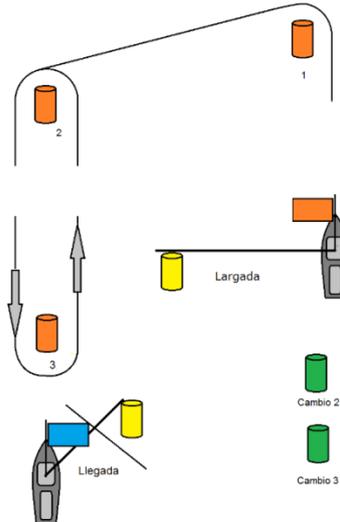


25 y 26 de noviembre

Camino de la Escollera 1500 – San Isidro

E-mail: secretaria@cvs.org.ar **Web:** www.cvs.org.ar

CAMPEONATO ARGENTINO CADET 2023
Trapezoide Outer
Partida-1-2-3-2-3-Llegada



8 LA PARTIDA:

- 8.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 8.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la boya que es marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranjas en las marcas de partida.
- 8.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS" sin audiencia. Esto modifica la Regla A4 y A5 del RRV.

9 CAMBIO DE LA PROXIMA PIERNA DEL RECORRIDO:

- 9.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original.
- 9.2 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor. Esto modifica la regla RRV 28.

10 LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera azul en la marca de llegada en el extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de llegada del extremo de babor.

11 SISTEMA DE PENALIZACION:

Rige el Apéndice "P" con la siguiente modificación: No registrará RRV P2.3 y se modifica RRV P2.2 de modo que rija para cualquier penalización después de la primera.



CAMPEONATO ARGENTINO 2023 CLASE INTERNACIONAL **C A D E T**



25 y 26 de noviembre

Camino de la Escollera 1500 – San Isidro

E-mail: secretaria@cvsj.org.ar **Web:** www.cvsj.org.ar

12. VIENTOS MINIMOS Y MAXIMOS - LIMITE DE TIEMPOS Y DURACIONES PREVISTAS:

12.1

CLASE CADET	1º MARCA	TOTAL, RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN.	VIENTO MAX.
	30´	90´	50´	4 kts	CR

- 12.2 Si ningún barco hubiera pasado dentro del tiempo límite la primera marca se anulará la regata. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV62.1 (a).
- 12.3 Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

13. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

- 13.1 Las protestas podrán presentarse hasta 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.
- 13.2 Las protestas deberán presentarse en la oficina de regatas/Administración. Es responsabilidad de cada participante verificar si en el TOA se han presentado protestas en las cuales esté involucrado.
- 13.3 Se publicará en el TOA el número de vela de los barcos protestantes, protestados, el horario de arribo de la lancha de CR a Puerto y el horario y lugar de las audiencias.
- 13.4 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.

14. PUNTAJE:

El Campeonato Argentino será válido con al menos cinco regatas completadas. Si se completan de 5 o más regatas el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje

15. SEGURIDAD:

- 15.1 [PD] [NP] Todo barco que abandone o se retire de la zona de regata deberá avisar a la comisión de regata en la primera oportunidad razonable.
- 15.2 [PD] [NP] Cuando la comisión de regata despliegue la bandera "V" del CIS con una señal sonora, las embarcaciones de apoyo deberán ponerse en escucha para recibir instrucciones de búsqueda y rescate, en el canal de VHF 22

16. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:

- 17.1 No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata.
- 17.2 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

17. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión de Regata, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

18. PUBLICIDAD: (PD) (NP)



CAMPEONATO ARGENTINO 2023 CLASE INTERNACIONAL **C A D E T**

25 y 26 de noviembre

Camino de la Escollera 1500 – San Isidro

E-mail: secretaria@cvs.org.ar **Web:** www.cvs.org.ar

Los barcos deberán exhibir publicidad provista por la AO. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de W.S.

19. EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el N° 1 y las de Jueces con una bandera blanca con la letra J.

20. EMBARCACIONES DE APOYO: (PD) (NP)

Los jefes de equipo, entrenadores y otras personas de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos desde el momento de la señal preparatoria hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado o la CR señale una postergación, una llamada general o una anulación.

21. ELIMINACION DE RESIDUOS: (PD) (NP)

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

22. PREMIOS:

Los premios serán entregados en la sede principal al finalizar las regatas.

23. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

24. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

25. ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.